



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

15 NOV 2024
BUIN,

861179

DECRETO ALCALDÍCIO N° 4228 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 2246 del día 06 de noviembre de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Jaime Armando Jiménez Tobar. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 359, perteneciente a Jaime Armando Jiménez Tobar de fecha 05 de noviembre 2024.
- ② Cotización N° 344 a nombre de Jaime Armando Jiménez Tobar emitido por Corporación de Desarrollo Social de Buin de fecha 25 de julio de 2024.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Jaime Armando Jiménez Tobar.
- ② Certificado Médico a nombre de Jaime Armando Jiménez Tobar emitido por Dr. Diego Navarro Barrientos, Cesfam de Maipo de fecha 07 de octubre de 2024.
- ② Certificado a nombre de Jaime Armando Jiménez Tobar emitido por Servicio Social, Hospital San Luis de Buin y Paine de fecha 31 de julio de 2024.
- ② Ips. Instituto de Previsión Social a nombre de Jaime Armando Jiménez Tobar emitido por Banco Estado de fecha 17 de julio de 2024.
- ② Declaración de Compromiso de Arriendo a nombre de Jaime Armando Jiménez Tobar emitido por Maritza Silva.
- ② Certificado de Residencia a nombre de Jaime Armando Jiménez Tobar emitido por Junta de Vecinos Maipo Centro, Unidad Vecinal N° 9 de fecha 08 de octubre de 2024.
- ② Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Jaime Armando Jiménez Tobar.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 2022, de fecha 08 de noviembre de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 182.022.- (Ciento ochenta y dos mil veintidós pesos) a Corporación de Desarrollo Social de Buin, Rut 70.934.900-7 en beneficio a Doña Jaime Armando Jiménez Tobar Cédula de Identidad N° 6.310.440-k, para la compra de bolsas de colostomía.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG 17/11/2024
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

